¿CÓMO SÉ CUAL ES MI BASE DE COTIZACIÓN DIARIA?

CCOO comisiones obreras de La Rioja

Puedes mirarlo en tu nomina

	Aportación del Trabajador			Aportación de la empresa		
	Base	%	Aportación	Base	%	Aportación
Contingencias Comunes	689,40	4,70	32,40	689,40	23,60	162,70
A.T. y E.P. cuotas IT IMS	689,40			689,40	1,65	11,37
Desempleo FOGASA F.P.	689,40	1,70	11,72	689,40	7,50	51,71
Horas E. Normales						
Horas E. Fuerza Mayor						
Totales			44,12			225,78

RECIBI,

o en la comunicación de tu prestación del SEPE

HECHOS

1°En la fecha arriba indicada ha sido remitida p[or] su empresa i[nf]ormación de los días trabajados y/o retribuidos en el periodo de la actividad laboral del [ ] así como de ot[ras] situaciones relativ[as] a la situación de desempleo que se citan a continuación.

2°En base a la información facilitada por su empresa, y a la obtenida p[or] este Servicio Público de Empleo Estatal, ha quedado debidamente comprobado el cumplimiento de los requisitos establ[ecidos] relativos a la reanudac[ión] de referencia a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1°El Servicio Público de Emple[o] Estatal es competente para resolver por r[azón] de la materia, de acuerdo con el art. 294 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo [2015], de 30 de octubre.

2°De acuerdo con la Ley c[itada] y normativa concordante, concurren las condicione[s] para que la solicitud formulada sea favorablemente acogida.

Visto todo lo actuado, precep[tos] legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Reconocer el derecho c[orres]pondiente al periodo del [ ] en los términos que a continuación se expresan:

Días de derecho:	Días consumidos:	Días de pago:	
Base reguladora diaria: 31,67	% sobre la base reguladora:	% de reducción de jornada:	% del contrato a tiempo parcial que compatibiliza con la prestación o subsidio:
% aplicado en función de las horas trabajadas en los 180 últimos días (sólo a efectos, en su caso, del tope máximo de cuantía):			
Nº de hijos a su cargo:	Cuantía diaria inicial:	Base de cotización por Contingencias Comunes: 31,67	
Tipo de retención del IRPF:	Forma de pago: Ingreso en cuenta	Fecha de inicio del pago:	
Entidad financiera:	IBAN: (4 últimos dígitos ocultos para su seguridad)		

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

En Logroño, a [ ]

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Octubre 2020